



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Numerosos han sido los intentos de regionalizar el país, en la década del 50, se dividió el territorio Nacional en 74 microregiones económicas, una década más tarde se intenta aplicar la teoría de los polos de desarrollos o polos de crecimientos del Economista Françoise Perroux, quien a pedido de las Nacuibes Unidas, fracasó en nuestro país, produciendo entre otros efectos, el despoblamiento rural y la concentración en las ciudades que se pretendía irradien crecimiento. En esa época surge la Región del Comahue, con tarifas eléctricas de fomento que permitiría la radicación de empresas, entre otros beneficios, pero nuevamente fracasó al extenderse su jurisdicción hasta los centros de poder de Buenos Aires.

Pasaron más de dos décadas para que se plasmen en la Constitución Nacional la Regionalización en 3 niveles: regiones, interprovinciales, intermunicipales, y nace el proyecto Menem-Dromi que proponía un nuevo estamento institucional de autoridad regional, la Asamblea de Gobernadores con un representante del Gobierno Federal con poder de veto, no se llevó a la práctica por el rechazo de los gobernadores.

Como vemos, los vaivenes políticos institucionales marcaron los distintos intentos de regionalizar el país.

El 01/11/91 se conformó en Neuquén el Parlamento Patagónico, espacio destinado a debatir la problemática patagónica, impulsando iniciativas para el desarrollo de los habitantes de las provincias integrantes.

Posteriormente, el 26/06/96, en Santa Rosa, La Pampa, los gobernadores patagónicos constituyen la Región de la Patagonia, en el marco del artículo 124 de la Constitución Nacional, convirtiéndose así en la primer región constitucionalmente definida.

Así entendida la región es un espacio donde se concertan políticas públicas y privadas por el desarrollo sustentable de la sociedad de abajo hacia arriba, constituyéndose una herramienta para construir un nuevo federalismo, que atienda las necesidades de una región que produce el ochenta por ciento (80%) del gas y el setenta y cinco por ciento (75%) del petróleo, que tienen la mayor reserva de recursos hídricos y que genere el treinta por ciento (30%) de la electricidad del país, que con 1/3 del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

territorio Nacional, recibiremos del diez por ciento (10%) de coparticipación.

Toda región necesita reinversión y planificación de acción y propósitos para crecer en forma equitativa.

La patagonia tiene en su territorio 20 microregiones, de las cuales 8 se encuentran en Río Negro y la mayoría la compartimos con provincias vecinas.

Una verdadera regionalización requiere de políticas concertadas, legislaciones comunes para abordar adecuadamente las asimetrías y los problemas emergentes, basta un ejemplo para ver la necesidad de planificar en la región lo constituye el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, donde se concentra el cuarenta por ciento (40%) de la población de la Patagonia y si no concertamos políticas la presión demográfica generará problemas en todos los ámbitos del Estado como nos anticiparon.

En la escuela primaria 4^a y 5^a grado la currícula escolar contiene temas como mi provincia y las regiones. Es necesario que los planes de estudio presenten esta nueva realidad e incorporen el concepto de microregión, región patagónica y planificación, dada la importancia que tienen.

Por ello.

AUTOR: Osvaldo Giménez

FIRMANTES: Ricardo Esquivel, Delia Edit Dieterle, María Inés
García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en los Programas de estudio, los conceptos de regionalización y planificación, de conformidad a los considerandos.

Artículo 2°.- De forma.